

**FAMILIA
Y CAMBIO SOCIAL
EN NAVARRA
Y PAÍS VASCO**

Siglos XIII - XX



**CAYETANO FERNÁNDEZ
Y ANTONIO MORENO**

Editores



Cursos y Programas Especializados
INSTITUTO DE CIENCIAS PARA LA FAMILIA

Edición dirigida por:
CAYETANO FERNÁNDEZ ROMERO
ANTONIO MORENO ALMÁRCEGUI

FAMILIA Y CAMBIO SOCIAL EN NAVARRA Y PAÍS VASCO. SIGLOS XIII AL XX

SIMPOSIO DE HISTORIA DE LA FAMILIA
Pamplona, 20 y 21 de septiembre de 2002

CURSOS Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS
INSTITUTO DE CIENCIAS PARA LA FAMILIA

INSTITUTO DE CIENCIAS PARA LA FAMILIA

JUNTA DIRECTIVA

Agustín González Enciso
Pedro-Juan Viladrich
Javier Escrivá Ivars
Juan Ignacio Bañares

CURSOS Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS PARA LA FAMILIA

ISSN: 1136-4564

Depósito legal: NA-2.537-2003

Pamplona

N.º 12: Cayetano Fernández, Antonio Moreno (eds.)
Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII al XX

2003

© Cayetano Fernández, Antonio Moreno (eds.)

Diseño portada: Juan Zumaquero
Maquetación: *Pretexto*. Estafeta. 60. Pamplona.

NAVARRA GRÁFICA EDICIONES

Polígono Berriáinz, nave 17. 31195 Berriozar. Navarra. Tfno.: 948 303 055. Fax: 948 303 055

NAVEGRAF, S.L.

Polígono Berriáinz, nave 17. 31195 Berriozar. Navarra. Tfno.: 948 303 055. Fax: 948 303 055

«No está permitida la reproducción total o parcial de este texto, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.»

PRESENTACIÓN	9
--------------------	---

ESTRUCTURAS FAMILIARES EN NAVARRA Y EN EL PAÍS VASCO

La familia troncal en Navarra: fuentes y aspectos a investigar	17
<i>Pilar Erdozain Azpilkueta</i>	
<i>Fernando Mikelarena Peña</i>	

Aportaciones a una relectura dinámica de los modelos familiares (y sociales) del País Vasco. (Apuntes para una reflexión desde la perspectiva del último tercio del siglo XIX)	45
<i>M. González Portilla</i>	
<i>J. Urritikoetxea Lizarraga</i>	

FAMILIA Y MONARQUÍA. LAS TRANSFORMACIONES DE LAS ELITES NAVARRAS

Estrategias económico-familiares de la nobleza media de Navarra en la Edad Moderna (1500-1700)	91
<i>José Joaquín Noáin</i>	

Antigua y nueva nobleza en Navarra (1494-1700). La transformación del brazo militar: de las guerras de bandos al absolutismo monárquico....	135
<i>Alfredo Floristán Imízcoz</i>	

Parentesco, Amistad y Patronazgo. La economía de las relaciones familiares en la Hora Navarra del siglo XVIII 165
José María Imízcoz

De los linajes a los solares. Los cambios en el papel de las mujeres de las elites navarras. Siglos XV al XVII 217
Antonio Moreno Almárcegui
Rocío García Bourrelier

FAMILIA: ALIMENTACIÓN, TRABAJO Y NIVEL DE VIDA DE LAS CLASES POPULARES

Notas sobre la alimentación del campesinado navarro tras la Peste Negra: Pamplona (1356 y 1365) 253
Fernando Serrano Larráoz

Rentas familiares y niveles de vida en Navarra, siglos XVI-XIX 275
Cayetano Fernández Romero

Niveles de vida y experiencias de los trabajadores vizcaínos, 1876-1913 295
Pedro María Pérez Castroviejo

EDUCACIÓN Y FAMILIA

Lengua materna, lengua del Estado. El papel de la familia en el aprendizaje de las primeras letras en la España del siglo XX. Inercias y cambios 321
Carolina Montoro Gurich

BIBLIOGRAFÍA 351

Notas sobre la alimentación del campesinado navarro tras la Peste Negra: Pamplona (1356 y 1365).

Fernando Serrano Larráyoz
Universidad Pública de Navarra

1. Introducción

Resulta complicada la reconstrucción de la dieta alimentaria en el mundo rural bajomedieval debido a que la documentación disponible es poco variada y explícita. No se dispone de fuentes directas, y los estudios que se han hecho desde el punto de vista arqueológico han sido, por el momento, muy concretos. A pesar de todas estas dificultades, en el presente estudio se pretende determinar, en la medida de lo posible, este aspecto tan específico y cotidiano del campesino medieval navarro de mediados del siglo XIV, y que no por intuitivo es conocido adecuadamente.

La jerarquización del mundo rural y la dificultad que entraña establecer las diferencias alimentarias entre quienes lo engloban, condicionan el acceso a las distintas dietas de cada grupo. Esta presumible gradación alimentaria no sólo se basaba en la consideración social sino que también estaba, en principio, directamente relacionada con las posibilidades económicas de cada uno de ellos. Por un lado, estaban los hidalgos e infanzones, que presentaban grandes diferencias entre sí según su capacidad adquisitiva. Algunos estaban muy próximos a los ricoshombres —alta nobleza—, mientras que otros tenían necesariamente que cultivar su propia tierra. Por el otro, los labradores o pecheros, donde existían varias categorías, depen-

diendo de sus recursos económicos y de sus medios de trabajo¹. La necesidad de garantizar su supervivencia inducía a la mayoría de la población a producir bienes destinados al consumo directo. Sus reducidos patrimonios y las cargas señoriales les obligaban, para poder sobrevivir, a ofrecer su trabajo en las tareas agrícolas a los propietarios de tierras, durante los meses de siembra y recolección².

No obstante, pese a la escasez documental, en el Archivo General de Navarra se guardan unos cuadernillos, más o menos extensos, que permiten la reconstrucción, siempre parcial, de los hábitos alimentarios de algunos miembros de la comunidad campesina establecida en Pamplona durante las dos décadas siguientes al azote de la Peste Negra. Un periodo, el de la gran mortandad de 1348, que si bien resultó catastrófico desde el punto de vista demográfico, parece que quienes lograron superarlo alcanzaron cierta mejora en su alimentación y nivel de vida respecto a épocas anteriores.

2. Hambre, peste y alimentación

Las diferencias geográficas del reino junto con toda una serie de factores externos, como los distintos tipos de suelos y el clima, u otros internos, como la superficie de cultivo, el escaso nivel técnico o la fuerza de trabajo fueron el marco que en parte condicionó la capacidad de sustento del mudo rural durante toda la Edad Media. En el siglo XV la Cuenca de Pamplona era una comarca principalmente productora de cereales, aunque en algunos valles como Echauri o en localidades cercanas a Pamplona se habían especializado en la producción de vino. Las bestias de labor y los rebaños de ovejas y cabras constituían el complemento ganadero imprescindible en las tareas agrícolas. De los lugares próximos, como ya se ha dicho, sus habitantes acudían a trabajar como jornaleros en los campos de la ciudad, uniéndose a la gran parte de la población autóctona que se

1. Carrasco Pérez (1973, 136, 144).

2. Un excelente ejemplo de cómo se alimentaba el campesinado en el Mediterráneo Noroccidental, en Riera i Melis (1998, 35-44). Para Inglaterra se pueden mencionar los trabajos de Dyer (1983, 191-216; 1984, 263-274). Para un acercamiento a la alimentación del campesinado portugués puede acudirse al estudio de Da Cruz Coelho (1983, 91-101).

dedicaba a las tareas agrícolas³. Algo que no parece variar sustancialmente de la centuria anterior. La importancia del mercado local quedaba reducida, por lo menos en teoría, a un papel marginal entre quienes acudían de las áreas rurales, y se desconoce, por ahora, la influencia práctica que pudo tener en los hábitos alimentarios de los campesinos urbanos.

La segunda mitad del siglo XIV arrastra una situación endémica prolongada, en la que las malas cosechas provocaron un considerable aumento de los precios del pan y del vino. Un periodo de pobreza que obliga a gran parte de los habitantes del reino a acudir a las poblaciones más importantes con el fin de acceder a los recursos esenciales. El hambre y la muerte por la peste de 1348 redujeron la población de manera escalofriante tanto en las localidades de importancia (Pamplona, Tudela, Estella) como en las villas de menor tamaño (Villafranca, Laguardia, Sangüesa, Lumbier...). Una mortandad que no sólo afectó a los núcleos urbanos sino también a las comunidades de las zonas montañosas y poco pobladas.

Pese al panorama tan deprimente que parece vislumbrarse, el periodo posterior fue, desde el punto de vista de las condiciones de vida y por tanto también del alimentario, algo más llevadero. Principalmente porque la falta de jornaleros produjo un descenso importante en los precios del trigo y un aumento de los salarios⁴. Un relativo «bienestar» que se verá truncado por la mortandad de 1362-1363, ya precedida por grandes sequías entre 1360 y 1361. La conjunción de las pésimas cosechas y la manipulación monetaria parece que fueron las causas principales de que entre 1360 y 1363 los precios del cereal y del vino principalmente se duplicaran. Una crisis, la de la peste de estos años, que no debió de afectar de manera general ni tuvo la misma intensidad en todo el reino⁵.

3. La alimentación campesina

Tal y como ya se ha dicho, los resultados de la presente aportación están basados en dos cuadernillos en los cuales quedan refleja-

3. Monteano (1999, 113).

4. Fernández de Larrea Rojas (1992, 49).

5. Monteano (2002, 34-60).

dos los gastos, tanto en salario como en alimentación, de los campesinos que estuvieron recogiendo heno en los prados reales durante 1356 y 1365. La información aportada es muy parcial, principalmente porque no se hace referencia más que a un corto periodo de tiempo, siempre localizado en los meses veraniegos⁶. Esto ha provocado, entre otras cosas, que alimentos estacionales, como son las frutas, y sobre todo algunas de sus variedades, aparezcan más abundantemente de lo que quizás un estudio más completo hubiera podido ofrecer.

No obstante, no ha sido éste el único problema; el emplazamiento físico de los prados reales ha sido complicado, y en uno de los casos infructuoso. El único dato con el que se cuenta para poder ubicar en dónde trabajaron los jornaleros data de 1356 y hace referencia a que el heno recogido se envasaba en unas casas cerca de *la Fuente Vieja*⁷. El otro texto, el de 1365, no ofrece información para poder situar los terrenos regios. Tan sólo se individualizan a los campesinos que estuvieron trabajando entre el 4 y el 6 de agosto. Resulta significativa la diferencia numérica entre los asalariados que empezaron ofreciendo sus servicios en 1356 (entre 6, 8, 15 y 24 hombres del 17 al 21 de junio) y 1365 (entre 24, 54, 77 y 86 hombres del 4 al 8 de agosto). Esto permite aventurar que no debían de ser los mismos prados, pero probablemente sí que ambos se ubicarían en la Cuenca pamplonesa.

6. Ha podido comprobarse que los cuadernillos contienen algunas equivocaciones, no sólo en cuanto a los totales del dinero desembolsado, sino también en las anotaciones de las fechas en que se supone que los campesinos realizaron su trabajo. Tal como propone J. Martínez de Aguirre, el proceso de elaboración de los cuadernos de cuentas precisaba normalmente de dos fases en los que era habitual cometer ciertos errores. En primer lugar, la elaboración de un cuaderno en sucio donde se anotaban los gastos diarios, y, posteriormente, de un segundo en limpio, en donde también existía la posibilidad de cometer erratas. Los cuadernillos que se han utilizado en nuestro caso parecen corresponder a esta segunda fase. La pulcritud y limpieza con la que han sido escritos, además de las posteriores correcciones en algunas anotaciones permiten corroborar esta opinión [Martínez de Aguirre (1999, 150)].

7. En el paraje abundaba el viñedo a finales de los siglos XIII y XIV. Se alude a la que existió entre las puertas llamadas «de la Fontana Vieja» (salida de la actual calle la Merced) y «de la Tejería» (salida de la calle Estafeta) [Jimeno Jurio y Salaberri Zaratigui (1994, 248)].

3.1. *La organización del trabajo*

El cumplimiento de las distintas festividades religiosas en 1356 queda reflejado por la ausencia de gastos durante los días del Corpus Christi (23 de junio) y de San Pedro y San Pablo (29 de junio). Tampoco parece que se trabajara el martes 5 de julio, aunque se desconoce el motivo⁸. Para el año 1365 ha resultado más complicado poder establecer el ritmo diario de trabajo debido a que el mes (julio) que se anota en el cuadernillo es erróneo⁹. Así pues, se ha observado que la recolección del heno de ese año no corresponde al mes de julio sino al de agosto. No obstante, al aceptar esta última fecha como válida surge otro problema al intentar comprobar el cumplimiento de las festividades correspondientes. Durante este mes no se menciona como laborable el jueves 7, pero sí el día de la Asunción (15 de agosto) y el domingo 17. A nuestro parecer estas incoherencias también deben considerarse como un error del escribano¹⁰.

Las labores de recolección del heno estaban claramente especializadas y el salario de cada individuo se correspondía con su función. Los *dailladores* o *daylladores* del heno (segadores) recibieron entre 42 (1356) y 60 (1365) dineros diarios¹¹, mientras que los que *tornauan la yerba* cobraban 34 (1356)¹² y los que *plegauan* (recogían)

8. Uno de los errores en la copia del manuscrito refleja como laborable el día 26 (domingo) y como festivo el 25 (sábado). Puede comprobarse el error en que se incurrió, equivocándose incluso en el numeral: *Item, miercoles XXII^o (...)*, y en el asiento siguiente *Item, sabado XXIII^o* [Ver Apéndice Documental, n° 1, fol. 19v]. Es probable que tampoco trabajaran el día 24 (viernes, festividad de la Natividad de San Juan Bautista), de ahí el error de creer que se trabajó el sábado 24 (sic). Para comprobar los errores se ha utilizado la página de Internet de Binkley (2000), denominada *Medieval Calendar Calculator*: <http://www.wallandbinkley.com/mcc/>, y el estudio de García Larragueta (1976, 79-82).

9. Si se considera que no hay error en el documento, el consumo de pescado, habitual todos los viernes del año, aparece reflejado el 8 (martes) y 9 (miércoles) de julio [Ver Apéndice Documental, n° 1, fol. 19r. y n° 2, fol. 1r]; unas fechas que no se corresponden con la regla habitual.

10. Al aceptar como correcto el mes de agosto se puede comprobar que el consumo de pescado está dentro de las posibilidades consideradas como habituales —el 8 (viernes) y el 9 (sábado)—. No obstante no resulta muy creíble que se hubiera trabajado el 15 (la Asunción de la Virgen María) y el domingo 17, por lo que probablemente haya que atribuirlos a otros días, como el 18 y el 19 de agosto.

11. Ver Apéndice Documental, n° 1, fol. 19r. y n° 2, fol. 1r.

12. Ver Apéndice Documental, n° 1, fol. 19r.

et ligauan el feno recibieron 32 dineros (1356)¹³. En 1365, dos hombres que servían a los segadores *et que fazian ligaças* recibieron 36 dineros cada uno (4 de agosto), y al día siguiente treinta y dos *braçeros a plegar el dicto feno et fazer ligaças et ligadores de trossas* cobraron 32 dineros¹⁴. Ese mismo año también se especifica que los *cuyllidores, ligadores, cargadores, embassadores* percibieron 36 dineros¹⁵. Ocasionalmente se hace referencia a una mujer, encargada de distribuir el vino entre los trabajadores, que recibe 15 dineros¹⁶. El transporte del heno se realiza mediante carretas que se alquilan, incluyéndose en el precio el salario que recibe el mozo encargado de dirigirla. El desembolso es semejante en ambos años, es decir, entre 42 y 48 dineros diarios por carreta¹⁷. El único salario anual que se refleja es el de los 360 dineros que recibió Juan de Leazcue, labrador, *por goardar los prados del seynor rey entre ayño*¹⁸ (1356).

El ritmo diario de la jornada se regía por la luz solar y los descansos que realizaban estos jornaleros estaban destinados a tomar algún alimento para reponer fuerzas. El inicio de la jornada debía de comenzar de madrugada, puesto que la llegada de *dos bestias que venieron tarde al prado a ora de terçia* (a media mañana) supuso la reducción de su jornal¹⁹. El *almuerzo* se hacía temprano, tomándose principalmente fruta (guindas) y vino. No hay referencias sobre la comida del mediodía, pero parece claro que era la ingesta más importante de la jornada de trabajo. Tradicionalmente se ha venido considerando que ésta se hacía a mitad de mañana, pero durante el verano, cuando los días cuentan con más horas de luz, podía retra-

13. Ver Apéndice Documental, nº 1, fol. 19v. El salario puede reducirse incluso a los 28 y 30 dineros que el 24 y el 26 de junio cobraron los hombres *que fazian cargas et tornauan el dicto feno* y los *que tornauan et fazian trossas del dicto feno*, o a los 26 que el 6 de julio cobraron por *fazer trossas et ligar el dicto feno* [Ver Apéndice Documental, nº 1, fols. 19v, 20r y 21r].

14. Ver Apéndice Documental, nº 2, fol. 1r. El 30 de junio de 1356, dos hombres que *enbasauan el dicto feno* recibieron 30 dineros cada uno, mientras que *un moço que lis ayudaba* solamente 18 dineros [Ver Apéndice Documental, nº 1, fol. 20v].

15. Ver Apéndice Documental, nº 2, fol. 1v. El 28 de junio de 1356 *un hombre que enbasaua el feno* recibió 30 dineros por su labor [Ver Apéndice Documental, nº 1, fol. 20r].

16. Ver Apéndice Documental, nº 2, fol. 1r.

17. Ver Apéndice Documental, nº 1, fol. 19v. y nº 2, 1r.

18. Ver Apéndice Documental, nº 1, fol. 21r.

19. Ver Apéndice Documental, nº 1, fol. 20r.

sarse. Durante la tarde también se realizaba un alto para la *merienda*, en la que se ingerían cerezas, queso, y algo de vino²⁰. No parece que la cena fuera costeada por el erario regio, lo más probable es que ésta corriera a cargo del propio campesino.

3.2. *La alimentación campesina*

Como se ha podido comprobar, la jornada laboral estaba estructurada dependiendo tanto del ciclo solar como del alimentario. ¿Cuáles fueron los alimentos que consumieron estos hombres? ¿Con qué frecuencia aparecen los diferentes productos en su dieta? Si se deja de lado la preocupación por la dieta calórica de estos trabajadores, algo que resulta imposible de conocer debido a las características propias de las fuentes documentales, puede afirmarse que el pan y el vino fue la base alimentaria de los campesinos pamploneses.

Nada se sabe de la clase de cereal o cereales utilizados para la elaboración del pan, aunque lo más probable es que fuera de trigo. El resto de cereales panificables, como la cebada, avena y centeno, sólo se consumían en caso de extrema necesidad²¹. Es interesante comprobar como durante el 4 y el 6 de julio de 1356 no queda reflejada la compra de pan. Un hecho que permite intuir que no todos los asalariados que servían en los prados reales recibían los mismos alimentos. La adquisición de pan, tal y como también se ha podido comprobar con la fruta, está asociada a la presencia de los segadores en los campos reales, ya que en los días que dejan de trabajar éste no se adquiere. Esto es probable que se deba a la consideración de que quienes ejecutaban ciertos trabajos, como el *fazer trosas et ligar el dicto feno*²², realizaban un menor desgaste físico, y por tanto te-

20. Sobre los ritmos diarios de las comidas, ver García Marsilla (1993, 172).

21. Parece ser que dependía de las diferentes zonas y de las posibilidades de producción. Los valles del Noreste y los valles Pirenaicos producían principalmente trigo y mijo, mientras que la Navarra Media Oriental y la Ribera estellesa y tudelana trigo y cebada. Durante el siglo XV, en los valles del Noreste de Navarra, ante la carencia de la producción de trigo, en algunas localidades elaboraban pan con otros cereales. En el Roncal se consumía pan de mijo, y en Vidángoz y Urzainqui pan de comuña, una mezcla de trigo y centeno: (Fernández de Larrea Rojas (1998, 9-10).

22. Ver Apéndice Documental, nº 1, fol. 21r.

nían una menor necesidad de alimento. Esto no quiere decir que estos últimos no consumieran pan, ya que muy probablemente acudirían al trabajo con el suyo propio.

El vino, por el contrario, era distribuido entre todos los trabajadores. Poco se puede decir sobre su calidad, variedad u origen, ya que no hay datos sobre ello, aunque lo más admisible es que fuera tinto de la comarca, y no precisamente el mejor. No hay excesivas diferencias en el precio durante un año u otro, así la cuarta o carapito cuesta entre 30 y 36 dineros en 1356, y 32 dineros en 1365²³. Igualmente, se conocen las cantidades diarias que se adquirían, siempre en función del número de personas que acudían a trabajar. Las cantidades distribuidas no parece que solamente dependieran del número de trabajadores, sino también del rigor climatológico y del esfuerzo realizado por cada uno de ellos. Tampoco es probable que existiera un control riguroso sobre su consumo, ya que puede comprobarse como entre el 17 y el 21 de junio de 1356 la media por persona rondaba los 3 litros diarios, mientras el 22 sólo llegaba al litro y medio, y el 28 se superaron los 4 litros. Durante 1365, el reparto por individuo y día oscila entre los 3,5 litros (18 de agosto) y más de 5 litros (5, 6, 8 y 9 de agosto). De todas formas, es posible que pudiera existir diferenciación en su distribución, como ocurre con el pan, dependiendo de cada jornalero, ya que probablemente no se distribuyesen las mismas cantidades a los segadores, a los braceros, y ni mucho menos a los mozos que llevaban las carretas en donde se transportaba el heno. Por lo que los resultados ofrecidos deben considerarse solamente como orientativos²⁴.

La presencia de carne en la dieta ordinaria es importante, aunque pueden observarse ciertos matices entre 1356 y 1365. Se desconoce su variedad, si es que la hubo²⁵, puesto que las referencias a ella son

23. Ver Apéndice Documental, nº 1, fol. 20v. El carapito equivalía a 11,77 litros [Fortún (1986, 268)].

24. Al aceptar las equivalencias de capacidad propuestas para los líquidos, debemos tener en cuenta que el vino que podía beber una persona no tenía ni la graduación ni la calidad que puede tener hoy en día. Es más, en muchos casos podía estar rebajado con agua. De todas formas, el consumo diario por persona se sitúa muy por encima de los tres cuartos de litro, nivel propio de los miembros de la alta burguesía catalana [Riera i Melis (1998, 33)].

25. En Cataluña, las variedades más consumidas eran la oveja, el cordero y la cabra, durante la primavera y el verano, el cerdo salado, en invierno, y la gallina durante cualquier época del año [Riera i Melis (1993-1994, 208)].

siempre de carácter genérico (*carne*). La diferencia porcentual diaria que se ha hallado sobre su consumo entre 1356 (54%) y 1365 (83%) debe explicarse en términos de cumplimiento de la normativa eclesiástica, por la que todos los viernes del año y las vigili­as de las festividades más importantes la carne debía ser sustituida por pescado. Se puede comprobar como en junio de 1356 se celebró la vigilia de los santos Pedro y Pablo y que el *sabado XXIII* (sic) se compró algo de pescado *para algunos que ayunauan en el dicto dia*²⁶. Tampoco se conocen las clases de pescado, aunque lo más probable es que fueran de agua dulce, procedentes del río Arga. Su consumo se encuentra directamente condicionado, como puede comprobarse, por el calendario religioso. Normalmente se tomó en todos aquellos días que la Iglesia prescribe, aunque lógicamente también puede tomarse, y de hecho se toma, en alguna que otra ocasión más. Relacionado con este último artículo está el aceite que, con toda probabilidad, se utiliza para freír. Su precio, en 1365, es de 5 dineros la libra²⁷.

Se adquieren condimentos, como el ajo y la cebolla —esta última muy esporádicamente—, y pimienta, única especia, para la preparación de *salsa*²⁸, con el fin de acompañar tanto a la carne como al pescado. Sin embargo, no hay mención alguna sobre la ingesta de verduras y legumbres.

También está presente el queso, generalmente al atardecer²⁹. Se suele acompañar de frutas del tiempo, como las cerezas, aunque sólo aparecen mencionadas en 1365³⁰. No obstante, la presencia de guindas (especie de cereza) es diaria en los dos años estudiados, y suelen destinarse a saciar el apetito durante el almuerzo³¹.

26. El cumplimiento del ayuno, cuando éste implicaba abstinencia de comer carne durante algunos sábados parece habitual entre ciertas personas con un sentido más piadoso [Apéndice Documental, nº 1, fols. 19v]. Esta forma de entender el cumplimiento de las normativas religiosas fue habitual durante los siglos XIV y XV, no sólo, según parece, entre las clases populares, sino también entre los grupos más privilegiados [Serrano Larráyoiz (1998, 452; 2002, 237)].

27. Ver Apéndice Documental, nº 1, fols. 19r y 20v; nº 2, fol. 1r.

28. El término *salsa* es usado durante la Edad Media como un sinónimo de especias [García i Fortuni (1988, 59)]. Parece que en Lleida también se incluía el azafrán [Bertrán Rojge (1979, 105)].

29. En 1365, la libra costó 5 dineros [Apéndice Documental, nº 1, fol. 20r, y nº 2, fol. 1r].

30. Ver Apéndice Documental, nº 2, fol. 1r.

31. Ver Apéndice Documental, nº 1, fols. 19r.

4. Conclusiones

Puede el lector considerar aventurado el intento de reconstruir los hábitos alimentarios del campesino pamplonés a través de dos cuadernillos de cuentas, y probablemente tenga parte de razón. Sin embargo, es importante precisar que las conclusiones a las que se ha llegado deben tomarse como una primera impresión que posteriores estudios deberían de matizar. Unas investigaciones futuras que deberán tener muy en cuenta las repercusiones de la contracción demográfica y de las crisis agrarias en la oferta y demanda de alimentos, ya que todavía, a pesar de lo realizado hasta el momento, queda por estudiar con detenimiento.

Tal y como afirma A. Riera i Melis, cada grupo social fue desarrollando, desde finales del siglo XIII, su particular sistema alimentario, dependiendo de sus propias posibilidades, una variedad más o menos amplia de alimentos, que dio como resultado una serie de regímenes muy diversos³². Dentro de este panorama, el estudio minucioso de los textos permite corroborar la idea tradicionalmente aceptada de que la dieta campesina de la segunda mitad del siglo XIV gira en torno al pan y vino. Un pan que en la órbita urbana, como es el caso de la Cuenca pamplonesa, sería de trigo, mientras que a medida que nos alejamos de los núcleos importantes de población probablemente fuera sustituido por otro cereal cuando las cosechas anuales eran insuficientes. Algo semejante parece que ocurre con el vino, una fuente de hidratos de carbono, que se tiende a consumir habitualmente como complemento de una dieta deficitaria de lípidos y proteínas, y cuya frecuencia en la ingesta dependería de la producción local y de las redes de comercio³³. Es el único alimento del que se especifican las cantidades adquiridas, y se ha podido comprobar como su ingesta es muy elevada. Probablemente esto se deba al im-

32. A los distintos víveres se les atribuyó un valor determinado que no obedecía solamente de su poder nutricional ni de su abundancia o escasez, sino que dependían tanto de un conjunto de razones socioculturales como de razones naturales y económicas [Riera i Melis (1998, 29)].

33. En la primera mitad del siglo XV, los campesinos de los valles de Aézcoa, Salazar y Roncal (Noreste de Navarra), cuya subsistencia se basaba principalmente en la ganadería y la producción agrícola era deficitaria, o no se producía vino o la producción local era escasa, habitualmente consumían agua [Fernández de Larrea Rojas (1998, 9-10)].

portante desgaste físico que los jornaleros debían hacer, y también porque su distribución se debía de realizar durante toda la jornada laboral.

Existe un acentuado consumo de carne³⁴, aunque se desconoce su cantidad, calidad y variedad. En ocasiones, durante el mismo día, se puede acompañar con queso. En los periodos penitenciales ésta es sustituida por pescado. Resulta significativa, sin embargo, la importancia que adquieren los condimentos (ajos) y las especias (pimienta) para elaborar la *salsa* diaria. La presencia de pimienta podría entenderse como algo coyuntural, algo así como un privilegio, teniendo en cuenta que los gastos alimenticios correspondieron a la Hacienda real y no a los propios jornaleros. De todas maneras, también es probable que la difusión y accesibilidad a algunas especias, y más concretamente la pimienta, no fuera tan sólo alcanzable entre los grupos privilegiados, tal y como ha venido aceptándose hasta el momento, sino que su consumo pudiera ser algo más popular³⁵. Una dieta complementada con una ingesta diaria de fruta, y en la que no hay referencia alguna a las legumbres y verduras.

Una vez comprobado el panorama alimentario de estos años puede afirmarse que el sistema alimentario del campesino pamplonés está muy influenciado por el mundo urbano. Se puede observar una complementariedad entre la ciudad y el campo y esto parece reflejarse en su cocina. De todas formas, debido a las limitaciones documentales, queda por verificar si su dieta fue semejante durante el resto del año o si por el contrario algo puntual, en la que las condiciones alimentarias mejoraron un poco para aquellos afortunados que servían en los terrenos reales.

34. Unos resultados que probablemente habrían variado al alza en caso de que se hubiera anotado la ingesta alimentaria los días festivos. Unos días que no se han reflejado al tratarse de una relación de días laborables.

35. Queda determinada la importancia del mercado local como redistribuidor de algunos productos alimenticios. Además, puede comprobarse como el precio de la pimienta, a pesar de que no sabemos las cantidades adquiridas, es relativamente bajo. Llegando, en 1365, a pagarse sumas semejantes por el ajo. La presencia de este aderezante oriental está documentado en Aragón durante el siglo XII como integrante de los menús de algunos campesinos acomodados, y muy probablemente entre sus homólogos catalanes y occitanos [Riera i Melis (2000, 1075-1078)].

Apéndice gráfico

Tabla 1
Frecuencia diaria de la compra de alimentos³⁶

Alimentos	1356	1365
	% días (13=100%)	% días (12=100%)
Pan	84,61	100
Vino	100	100
Carne	53,84	83,33
Pescado	38,46	16,66
Especias y condimentos	100	100
Queso	7,69	25
Grasas (aceite)	15,38	16,66
Fruta	84,61	91,66

Gráfico 1
Distribución de gastos totales (1356)³⁷



36. Solamente se han contabilizado los días en que se detalla la compra de alimentos.

37. No se han contabilizado los 30 sueldos entregados al labrador que vigilaba los prados reales, por ser un pago anual.

Gráfico 2
Distribución de gastos totales (1365)

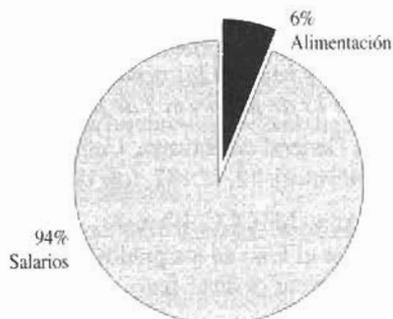


Gráfico 3
Distribución de los gastos en alimentación (1356)

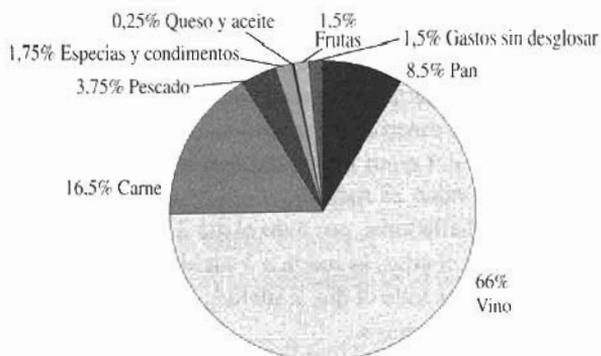
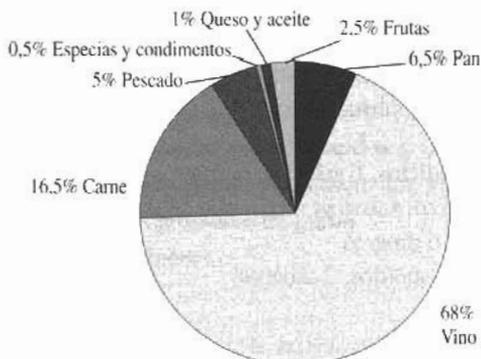


Gráfico 4
Distribución de los gastos en alimentación (1365)



Apéndice documental

1.

1356

Gastos en la recolección de heno en los prados del rey en Pamplona entre el 17 de junio y el 7 de julio.

Archivo General de Navarra, *Comptos.*
Documentos, caj. 12, nº 182, fol. 19r-21r.

Anno M^o CCC^o L^o sexto

fol. 19r/ Expensa fecha en daillar el feno de los prados del seynor rey por tornar et fazer trosas et por fazer carrear el dicto feno, et embasar en las casas que son cerca la Fuent Vieia.

Primerament labraron XVII^o día del mes de junio, 6 dailladores que daillauan el dicto feno, que auian de jornal cada 3 sueldos, 6 dineros, valen 21 sueldos.

Item, pan pora los dictos dailladores, 2 sueldos. Item, vino vna coarta et media, la coarta a 3 sueldos, vallen 4 sueldos, 6 dineros.

Item, mascadura por todo el dia, 2 sueldos, 4 dineros.

Summa diey: 29 sueldos, 10 dineros.

Item, labraron XVIII^o dia del dicto mes 8 dailladores, que auian de jornal cada 3 sueldos, 6 dineros, valen 28 sueldos.

Item, pan pora los dictos dailladores, por todo el día 2 sueldos, 8 dineros.

Item, vino por todo el dia 2 coartas, la coarta a 3 sueldos, valen 6 sueldos.

Item, en pescado et en guillas todo el día, 2 sueldos, 6 dineros.

Item, olio, aios et cebollas, 8 dineros.

Summa diey: 39 sueldos, 10 dineros.

Item, labraron XX^o dia del mes de junio seys dailladores, a eyllos por sus jornales ut supra, valen 21 sueldos.

Item, a 9 hombres los quoaes tornauan la yerba, a cada uno d'eyllos 2 sueldos, 10 dineros, valen 20 sueldos, 6 dineros.

Item, pan pora los dictos dailladores, 3 sueldos.

Item, vino pora los dictos hombres en todo el dia 4^o coartas³⁸, la coarta a 3 sueldos, valen 12 sueldos.

Item, carne pora los sobredictos, 6 sueldos, 6 dineros.

Item, guilas pora l'almuerzo, salssa et merienda, 18 dineros.

Summa diey: 64 sueldos, 6 dineros.

Summa plane: 6 libras, 14 sueldos, 2 dineros.

38. coartas] Ms. interlineado.

fol 19v/ Item, labraron XXI día del dicto mes 6 dailladores, a cada uno d'eillos cada 3 sueldos, 6 dineros, valen 21 sueldos.

Item, a 18º hombres qui plegauan et ligauan el feno, a cada uno d'eillos cada 2 sueldos, 8 dineros, valen 47 sueldos, 8 dineros.

Item, pan pora los dictos dailladores, 2 sueldos.

Item, vino pora los dictos hombres en todo el día 6 coartas, la coarta a 3 sueldos, valen 18 sueldos.

Item, carne. 7 sueldos, 8 dineros.

Item, guillas pora l'almuerzo, 8 dineros. Item, aios, pimienta pora la salssa, 8 dineros.

Summa diey: 4 libras, 17 sueldos, 8 dineros.

Item, miercoles XXIIº dia del dicto mes labraron 7 dailladores, a cada uno d'eillos cada 3 sueldos, 6 dineros, valen 24 sueldos, 6 dineros.

Item, a 18º hombres qui tornauan et ligauan del dicto feno, a da uno d'eillos cada 2 sueldos, 8 dineros, valen 47 sueldos, 4 dineros.

Item, pan pora los dictos dailladores, 2 sueldos, 8 dineros.

Item, vino pora los sobredictos hombres 3 coartas et media, la coarta a 3 sueldos, valen 13 sueldos, 6 dineros.

Item, carne, 8 sueldos, 6 dineros.

Item guillas pora el almuerzo, 9 dineros.

Item, pebre, aios pora la salssa, 6 dineros.

Item, en el dicto dia 8 bestias que carreauan el feno, a cada una bestia 4 sueldos, valen 32 sueldos.

Suma diey: 6 libras, 8 sueldos³⁹, 9 dineros.

Item, sabado XXIIIº dia del dicto mes labraron 8 dailladores que taiauan, a cada uno d'eillos ut supra, valen 28 sueldos.

Item, a 28 hombres que fazian cargas et tornauan el dicto feno, a cada uno d'eillos cada 2 sueldos, 4 dineros, valen 61 sueldos.

Item, pan pora los dictos dailladores, 3 sueldos.

Item, vino por todo el dia 10 coartas, la coarta, 3 sueldos, valen 30 sueldos.

Item, carne pora los dictos hombres, 9 sueldos, 6 dineros.

Item, pora algunos que ayunauan en el dicto día, 18 dineros de pescado.

Item, pora el almuerzo, 6 dineros de guilas

Item, aios et pebre, 8 dineros.

39. VIII] Ms. interlineado; IX] Ms. tachado.

Item, a 6 bestias que carrearon del dicto feno, cada una 3 sueldos, 6 dineros, valen 21 sueldos.

Summa diey: 7 libras, 15 sueldos, 2 dineros.

Summa plane: 19 libras⁴⁰, 19 dineros.

^{fol. 20r}/ Item, lunes XXVI^o día de junio labraron 8 dailladores, a cada uno d'eillos 3 sueldos, 6 dineros, valen 28 sueldos.

Item, a 33 hombres que tornauan et fazian trosas del dicto feno, a eillos cada 2 sueldos, 6 dineros, valen 4 libras, 2 sueldos, 6 dineros.

Item, pan pora los dictos dailladores, 3 sueldos.

Item, 11 coartas et media de vino, la coarta a 3 sueldos, valen 34 sueldos, 6 dineros.

Item, carne pora los dictos hombres, 9 sueldos, 6 dineros.

Item, guilas pora l'almuerzo, pebre, aios pora la salssa, 12 dineros.

Item, a 7 bestias que carrearon del dicto feno, cada una 3 sueldos, 6 dineros, valen 24 sueldos, 6 dineros.

Item, a dos bestias que venieron tarde al prado a ora de terçia, 4 sueldos, 6 dineros.

Summa diey: 9 libras, 7 sueldos, 6 dineros.

Item, labraron XXVII^o día de junio 8 dailladores que auian de jornal cada 3 sueldos, 6 dineros, valen 28 sueldos.

Item, a 15 hombres que tornauan et fazian cargas, a eillos por sus jornales cada 2 sueldos, 6 dineros, valen 37 sueldos, 6 dineros.

Item, pan pora los dictos dailladores, 3 sueldos. Item, vino 2 coartas et media, a 3 sueldos la coarta, valen 7 sueldos, 6 dineros.

Item, pescado con 3 dineros de guillas compradas pora l'almuerzo, 20 dineros.

Item, pora la merienda⁴¹ queso, 6 dineros.

Item, a un hombre que enbasaua el feno, 2 sueldos, 6 dineros.

Item, pimienta et aios pora la salsa, 6 dineros.

Summa diey⁴²: 4 libras, 14 dineros.

Item, labraron XXVIII^o día del dicto mes 7 dailladores en fazer el dicto feno, d'eillos ut supra, valen 24 sueldos, 6 dineros.

Item, pan pora los dictos dailladores, 2 sueldos, 6 dineros.

40. II sueldos, VII dineros] Ms. tachado.

41. VI dineros de mascadura] Ms. tachado.

42. IIII libras, VIII sueldos. VIII dineros] Ms. tachado.

Item, vino comprado dos coartas et media, a 3 sueldos la coarta, valen 7 sueldos, 6 dineros.

Item, pescado, 20 dineros. Item, 4 dineros de guillas. Item, pora fazer salssa, 6 dineros.

Summa diey: 37 sueldos.

Summa plane: 15 libras⁴³, 5 sueldos, 8 dineros.

fol 20v / Item, labraron en daillar el dicto feno XXX^o dia del dicto mes 8 dailladores, a cada uno d'ellos ut supra, valen 28 sueldos.

Item, a 28 hombres que plegauan et ligauan del dicto feno, a cada uno d'eillos 2 sueldos, 6 dineros, valen 70 sueldos.

Item, pan pora los dictos daylladores, 2 sueldos, 8 dineros.

Item, vino 10 coartas et media, cada 3 sueldos la coarta, valen 31 sueldos, 6 dineros.

Item, pescado, 7 sueldos, 6 dineros. Item, salssa, olio et guilas, 2 sueldos.

Item, a dos hombres que enbasauan el dicto feno, cada 2 sueldos, 6 dineros, valen 5 sueldos.

Item, a un moço que lis ayudaua, 18 dineros.

Item, a 9 bestias que carrearon del dicto feno, cada 3 sueldos, 6 dineros, valen 31 sueldos, 6 dineros.

Summa diey: 8 libras⁴⁴, 19 sueldos, 8 dineros.

Item, labraron primero dia de julio 8 dailladores, a cada uno d'eillos ut supra, valen 28 sueldos.

Item, a 13 hombres que ligauan et fazian cargas, a cada uno d'eillos 2 sueldos, 4 dineros, valen 30 sueldos, 4 dineros.

Item, pan pora los dictos daylladores, 2 sueldos, 8 dineros.

Item, vino 8^o carabitos, cada carabito 3 sueldos, valen 24 sueldos.

Item, carne, 6 sueldos, 8 dineros. Item, guilas pora el almuerzo, 6 dineros.

Item, pebre, aios pora la salssa, 6 dineros.

Item, a tres bestias que carrearon el feno, cada 3 sueldos, 6 dineros, valen 10 sueldos, 6 dineros.

Summa diey: 103 sueldos, 2 dineros.

Item, labraron los dictos daylladores secundo dia del dicto mes, a cada uno d'eillos ut supra, valen 28 sueldos.

Item, a 10 hombres que tornauan el feno, cada dos sueldos, 2 dineros, valen, 21 sueldos, 8 dineros.

43. XIII sueldos, 2 dineros] Ms. tachado.

44. libras] Ms. interlineado; sueldos] Ms. tachado.

Item, pan pora los dictos dailladores, 2 sueldos, 8 dineros.

Item, vino quatro carabitos, cada carabito 2 sueldos, 6 dineros, valen 10 sueldos.

Item, guillas pora el almuerzo, 5 dineros.

Item, pimienta et aios, 8 dineros.

Summa diey: 63 sueldos, 5 dineros.

Summa plane: 17 libras, 7 sueldos, 3 dineros.

^{fol 21r/} Item, labraron IIII^o dia del dicto mes en ligar, trossar et fazer trosas del dicto feno 25 hombres que auian de jornal, cada 2 sueldos, 6 dineros, valen 62 sueldos, 6 dineros.

Item, a 8 hombres qui tornauan al dicto feno, cada 2 sueldos, 4 dineros, valen 18 sueldos, 8 dineros.

Item, a 8 bestias que carrearon del dicto feno en el dicto dia que auian de jornal, cada 3 sueldos, 6 dineros, valen 28 sueldos.

Item, vino pora los sobredictos hombres 8 coartas et media, la coarta a 3 sueldos, valen 25 sueldos, 6 dineros.

Item, carne, 8 sueldos, 6 dineros. Item, vino entre dia, 2 sueldos, 9 dineros.

Item, a dos hombres que enbasauan el feno, cada 2 sueldos, 6 dineros, valen 5 sueldos.

Item, vino, carne pora los dos hombres, 18 dineros.

Item, salssa, 4 dineros.

Summa diey: 7 libras, 12 sueldos, 9 dineros.

Item, labraron VI^o dia del dicto mes a fazer trosas et ligar del dicto feno 13 hombres que auian de jornal, cada 2 sueldos, 2 dineros, valen 28 sueldos, 2 dineros.

Item, a quatro bestias que carreauan del dicto feno que auian de jornal, cada 3 sueldos, 6 dineros, valen 13⁴⁵ sueldos⁴⁶.

Item, vino pora los dictos hombres quatro coartas et media, la coarta a 3 sueldos, valen 13 sueldos, 6 dineros.

Item, entre dia, 2 sueldos, 6 dineros de vino.

Item, carne, 3 sueldos, 6 dineros.

Item, en salssa, 4 dineros.

Summa diey: 61 sueldos⁴⁷.

45. I] Ms. tachado.

46. VI dineros] Ms. tachado.

47. X dineros. Ms. tachado.

Item, labraron VII^o dia del dicto mes a fazer trosas et ligar del dicto feno dos hombres que auian de jornal, cada 2 sueldos, 2 dineros, valen 4 sueldos, 4 dineros.

Item, mesion d'eillos, 3 sueldos.

Item, a vna bestia que carreo del dicto feno, 3 sueldos, 6 dineros.

Summa diey: 10 sueldos, 10 dineros.

Item, a Johan de Leazcue, laurador, por goardar los prados del seynnor rey entre ayno, 30 sueldos.

Summa plane: 12 libras, 15 sueldos, 7 dineros.

Summa de toda la expensa del dicto feno: 71 libra, 3 sueldos, 3 dineros.

2.

1365

*Gastos en la recolección de heno en los prados del rey entre el 4 y el 17 de agosto*⁴⁸.

Archivo General de Navarra, *Comptos. Documentos*,
caj. 19, n^o 25, fol. 1r-2r.

fol. 1r/ Anno LX^o quinto, III^o dia de jullio fue enpeçado
segar los prados del seynnor rey

Primo, ouo veynte et dos daylladores, es a saber: Pero de Muru, Miguel d'Eguiarreta, García d'Erro, Lope d'Arbera, Semeno de Arrieta, García d'Arrieta, Bertholot de Berrioçar, García de Berroeta, Pedro de Gorriz, Miguel de Ynillosqueta, Martin d'Illarregui, Johan Erriedro, Johan de Leazcue, Sancho de Çuacu, Gilet de Ronçasuaylles, Johan del dicto logar, Johan Andia, Lopeco, Lope Yniguiz, Lope Piquinos, Domingo, Sancho Gorri, loguero 5^{en} sueldos, valen 110 sueldos. Item, mas dos hombres que los seruian et que fazian ligaças, loguero 3^{en} sueldos, valen 6 sueldos; pan, 11 sueldos, 2 dineros; vino 10 coartas, coarta 2^{en} sueldos, 8^{en} dineros, valen 25^o sueldos, 8^o dineros; carne 10 sueldos; guillas, 10 dineros; pebre, 1 dinero; ayillos, 2 dineros; çereças, 8 dineros.

Summa parçium: 8^o libras, 4^o sueldos, 7 dineros.

Item, V^o dia del dicto mes ouo los dictos veynte et dos daylladores, loguero 5^{en} sueldos, valen 110 sueldos. Item, mas ouo en el sobredicto dia treynta et dos braçeros a plegar el dicto feno et fazer ligaças et ligadores de trossas, que auian de logero 2^{en} sueldos, 8^{en} dineros, valen 4^o libras, 2 sueldos. Item,

48. Sobre los problemas de datación de este documento, ver notas n^o 9 y 10.

vna muger pora apareiar et dar del vino, loguero 15 dineros⁴⁹; pan, 7 sueldos, 6 dineros; carne, 23 sueldos; 24^o coartas de vino, la coarta 2 sueldos, 8 dineros, valen 64^o sueldos; guillas, 15 dineros; aillos, 2 dineros; pebre, 2 dineros; quesso pora merienda, 3 libras, libra 5 dineros, valen 15 dineros.

Summa parçium: 14 libras, 10 sueldos, 7 dineros.

Item, mas VI^o dia del dicto mes ouo los sobredictos veynte et dos daylladores, logero ut supra, valen 110 sueldos. Item, 40 braçeros cuyllidores del feno, ligadores, cargadores, embassadores, logero 3^{al} sueldos, valen 6 libras. Item, 15 bestias con sus moços, loguero 3^{al} sueldos, 6 dineros, valen 52 sueldos, 6 dineros; pan 8^o sueldos, 8^o dineros; 35^o coartas de vino, coarta en 2 sueldos, 8^o dineros, valen 4^o libras, 13 sueldos, 4^o dineros; carne 28^o sueldos, 5 dineros; guillas, 16 dineros; ayillos, 2 dineros; pimienta, 3 dineros; çereças pora la merienda, 17 dineros⁵⁰.

Summa parçium: 20 libras, 16 sueldos, 1 dinero.

Item, VIII^o dia del dicto mes ouo 12 daylladores de los sobredictos, loguero ut supra, valen 60 sueldos. Item, 55^o braçeros, plegadores, ligadores, embassadores, loguero 3^{al} sueldos, valen 8^o libras, 5 sueldos. Item, 19 bestias con sus moços, loguero 4^{en} sueldos, valen 76 sueldos; pan, 6 sueldos; 37 coartas de vino, coarta 2 sueldos, 8^o dineros, valen 4^o libras, 18^o sueldos, 8^o dineros; pescado, 29 sueldos; olio, 8^o libras, libra 5 dineros, valen 3 sueldos, 4^o dineros; pebre⁵¹, 3 dineros; ayillos, 3 dineros; guillas, 18^o dineros; çereças pora merienda, 18^o dineros⁵².

Summa parçium: 22 libras, 18^o dineros.

Item, IX^o dia del dicto mes ouo 8^o daylladores de los sobredictos, loguero ut supra, valen 40 sueldos. Item, mas 55^o braçeros, cuyllidores, ligadores, cargadores, embassadores, loguero 3^{al} sueldos, valen 8^o libras, 5 sueldos. Item, 17 bestias con sus moços, loguero 4^{en} sueldos, valen 68^o sueldos; pan 5 sueldos, 2 dineros; vino 35^o coartas, la coarta ut supra, valen 4^o libras, 13 sueldos, 4^o dineros; pescado, 27 sueldos; olio 8^o libras, libra ut supra, valen 3 sueldos, 4^o dineros; pebre 3 dineros; ayillos 3 dineros; guillas 20 dineros; çereças 17 dineros⁵³.

Summa parçium: 20 libras, 5 sueldos, 5 dineros.

^{fol. 1v} Item, XI^o del dicto mes ouo los sobredictos 8^o daylladores, loguero 5^{en} sueldos, valen 40 sueldos. Item, 45^o braçeros, cuyllidores, ligadores, carga-

49. V] Ms. tachado.

50. Carriaron CLI^a cargas] Ms. en el margen izquierdo.

51. dineros, dineros] Ms. tachado.

52. Carriaron CLXXX cargas] Ms. en el margen izquierdo.

53. Carriaron CLX cargas] Ms. en el margen izquierdo.

dores, embassadores, loguero 3^{al} sueldo, valen 6 libras, 15 sueldos. Item, 15 bestias con sus moços, loguero 4^{en} sueldos, valen 60 sueldos; pan, 4^o sueldos, 8^o dineros; 23 coartas de vino, la coarta ut supra, valen 61 sueldos, 4^o dineros; carne, 23 sueldos, 2 dineros, obola; pebre, 2 dineros; ayillos, 2 dineros; obola; guillas, 17 dineros; queso, 3 libras, libra 5 dineros, valen 15 dineros⁵⁴.

Summa parcium: 16 libras, 7 sueldos, 3 dineros.

Item, XII^o dia del dicto mes ouo los sobredictos⁵⁵ 8^o daylladores, loguero ut supra, valen 40 sueldos. Item, 40 braçeros, cuyllidores, ligadosores, cargadores, embassadores, loguero ut supra, valen 6 libras. Item, 15 bestias con sus mocos, loguero ut supra, valen 60 sueldos; pan, 4^o sueldos, 10 dineros; vino 22 coartas et media, al precio sobredito, valen 58^o sueldos, 8 dineros; carne, 22 sueldos, 2 dineros; pebre, 2 dineros; ayillos, 2 dineros; guillas, 16 dineros; çereças, 18 dineros⁵⁶.

Summa parcium: 15 libras, 8 sueldos, 9 dineros.

Item, XIII^o dia del dicto mes ouo 17 daylladores de los sobredictos, loguero ut supra, valen 4^o libras, 4 sueldos. Item, 40 braçeros, cuyllidores, ligadosores, cargadores, embassadores, loguero ut supra, valen 6 libras. Item, 16 bestias con sus moços, loguero ut supra, valen 64^o sueldos; pan 8^o sueldos; vino 26 coartas, al precio sobre dicto, valen 72 sueldos, 4^o dineros; carne, 25 sueldos, 8^o dineros; pebre, 2 dineros; ayillos, 2 dineros, obola; guillas, 18^o dineros; çereças pora merienda, 19 dineros⁵⁷.

Summa parcium: 18^o libras, 17 sueldos, 5 dineros, obola.

Item, XIII^o dia del dicto (sic) ouo los sobredictos 17 daylladores, loguero ut supra, valen 4^o libras, 4 sueldos. Item, 52 braçeros, cuyllidores, ligadosores, cargadores, embassadores, loguero ut supra, valen 8^o libras, 5 sueldos. Item, 14 bestias con sus moços, loguero ut supra, valen 56 sueldos; pan, 7 sueldos; carne, 26 sueldos, 9 dineros; vino 36 coartas, a precio sobredito, valen 4 libras, 16 sueldos; guillas, 20 dineros; pebre, 2 dineros; ayillos, 2 dineros, obola; çereças, 18 dineros⁵⁸.

Summa parcium: 21^a libras, 18^o sueldos, 3 dineros, obola.

Item, XV dia del dicto mes ouo 3 daylladores de los sobredictos, loguero ut supra, valen 15 sueldos. Item, 11 braçeros, cuyllidores, ligadosores, embassa-

54. Carriaron CXXX cargas] Ms. en el margen izquierdo.

55. da] Ms. tachado.

56. Carriaron CX cargas] Ms. en el margen izquierdo.

57. Carriaron CXX cargas] Ms. en el margen izquierdo.

58. Carriaron CXX cargas] Ms. en el margen izquierdo.

dores, loguero ut supra, valen 33 sueldos. Item, 4º bestias con sus moços, loguero ut supra, valen 16 sueldos; pan, 12 dineros; vino 7 coartas, al precio ut supra, valen 18º sueldos, 8º dineros; carne, 7 sueldos, 2 dineros; guillas, 8º dineros; pebre, 2 dineros; ayillos, 1 dinero, obola; cereças, 12 dineros⁵⁹.

Summa parcium: 4º libras⁶⁰, 12 sueldos, 9 dineros, obola.

fol. 2r/ Item, XVIº dia del dicto mes ouo 4º daylladores de los sobredichos, loguero ut supra, valen, 20 sueldos. Item, 10 braçeros, cuyllidores, ligadosres, cargadores, embassadores, loguero ut supra, valen 30 sueldos. Item, 4º bestias con sus moços, loguero ut supra, valen 16 sueldos; pan, 16 dineros; vino 6 coartas et media, al precio ut supra, valen 17 sueldos, 7 dineros; carne, 6 sueldos, 2 dineros; guillas, 10 dineros; pebre, 1 dinero, ayillos, 2 dineros; çereças, 10 dineros⁶¹.

Summa parcium: 4º libras, 12 sueldos, 9 dineros.

Item, ouo XVIIº dia del dicto mes 8º braçeros et embassadores, loguero ut supra, valen 24º sueldos⁶². 2 bestias con sus moços, loguero ut supra, valen 8º sueldos; pan, 12 dineros; vino 3 coartas, al precio ut supra, valen⁶³ 8 sueldos; carne, 18º dineros; pebre, vn dinero; ayillos, vn dinero; quesso, 2 dineros⁶⁴.

Summa parcium⁶⁵: 42 sueldos, 10 dineros.

Summa parcium⁶⁶ de todas las expenssas: 169 libras, 18 sueldos, 3 dineros.

59. Carriaron XXXII cargas] Ms. en el margen izquierdo.

60. XVI sueldos, IX dineros, obola] Ms. tachado.

61. Carriaron XXXII cargas] Ms. en el margen izquierdo.

62. XII sueldos] Ms. tachado. XXIIIº] Ms. tachado.

63. V sueldos] Ms. tachado.

64. Carriaron X cargas] Ms. en el margen derecho.

65. XXVIIIº sueldos, II dineros] Ms. tachado.

66. de todas] Ms. tachado.



Cayetano Fernández, Antonio Moreno Almárcegui

El libro que tiene el lector en sus manos es la publicación de las Actas del Simposio sobre *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco*, celebrado los días 20 y 21 de Septiembre del año 2002 en La Universidad de Navarra bajo el auspicio del Instituto de Ciencias para la Familia.

Consta de cuatro partes, que corresponden a cada una de las sesiones del Simposio. La primera se titula *Familia y Monarquía. Las transformaciones de las elites navarras entre el siglo XIV y el XVIII*. La segunda parte esta dedicada a *Casa y Familia en el País Vasco y Navarra*. La tercera parte, *Familia, alimentación y niveles de vida de las clases populares. Siglos XIV al XX*. Por último, se estudian *Las relaciones sobre la familia y la educación en la España del siglo XX*.

El propósito del libro es ver en qué medida la Historia de la Familia puede ayudar a comprender los grandes cambios políticos, sociales y económicos de los últimos siete siglos. Para ello se ha intentado reunir a los mejores especialistas en historia de la familia del País Vasco y Navarra.

Cayetano Fernández es Profesor Ayudante del Departamento de Historia de la Universidad de Navarra y miembro del grupo de investigación «Solidaridad intergeneracional-intrageneracional» del Instituto de Ciencias para la Familia de dicha Universidad. Ha participado en diversos congresos nacionales y publicado artículos sobre el mundo del trabajo en el Antiguo Régimen.

Antonio Moreno Almárcegui ha sido Profesor de Historia Moderna en las Universidades de Barcelona y Navarra desde el año 1977. Desde 1992, ha estado dirigiendo distintos proyectos de investigación sobre los sistemas sucesorios en la Edad Moderna. Es autor de numerosas publicaciones en Demografía Histórica e Historia de la Familia durante la Edad Moderna.